



## CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL DECRETO FORAL DEL CONSEJO ASESOR FORESTAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, determina que con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, podrá promoverse para los anteproyectos de ley y se promoverá para los de una **consulta pública**, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, y con carácter previo a su elaboración se plantean las siguientes cuestiones sobre el proyecto de Decreto Foral del Consejo Asesor Forestal.

<p><b>LOS PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA</b></p>	<p>Mediante Decreto Foral 107/1996, de 12 de febrero, se crea el Consejo Asesor Forestal de Navarra, como órgano consultivo, informante, no vinculante integrado por representantes de los sectores con más relación en la protección, gestión y desarrollo de los montes, entre ellos las asociaciones de propietarios, empresarios de la madera, entidades locales, entidades tradicionales, asociaciones de defensa de la naturaleza, etc.</p> <p>Desde su creación, el Consejo Asesor Forestal, se ha reunido principalmente para analizar las campañas de ayudas a trabajos forestales, y en los últimos años dichas reuniones presenciales han sido sustituidas por procesos participativos telemáticos. Conforme han surgido otras cuestiones relevantes para el sector forestal se han conformado foros de participación específicos, tales como la Mesa de la Madera de Navarra, reunida consecuencia de los huracanes que asolaron los montes franceses, o más recientemente la Comisión Mixta de Biomasa forestal, vinculada al fomento de la dendroenergía.</p>
---	---

	Considerando lo expuesto, es necesario actualizar la normativa y crear un órgano consultivo único relativo al sector forestal.
<b>LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</b>	Han pasado casi 25 años desde la creación del Consejo Asesor Forestal siendo necesaria una revisión del mismo por cuanto el actual no parece responder a la evolución del sector.
<b>LOS OBJETIVOS DE LA NORMA</b>	Crear un órgano colegiado de consulta y asesoramiento en materia forestal, que garantice una participación directa de los agentes implicados en el sector forestal.
<b>LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS</b>	El Consejo Forestal de Navarra se creó por Decreto Foral, siendo esta la única alternativa regulatoria.